



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo extraordinario, convocado por Resolución de 21 de enero de 2026, para la provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Microbiología y Parasitología, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad y violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la base séptima de la Resolución de 21 de enero de 2026 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 23, de 4 de febrero de 2026, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Microbiología y Parasitología, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Microbiología y Parasitología convocado por Resolución de 21 de enero de 2026, propuestos por el Tribunal.

Segundo.- Convocar, de acuerdo con lo establecido en las bases 7.3. y 7.4. de la Resolución de 21 de enero de 2026, a los aspirantes que figuran en el anexo I, al acto centralizado de asignación de destinos, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2026, en el salón de actos Avempace, de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza, en llamamiento único a partir de las 12:00 horas.

Tercero.- Las plazas convocadas se adjudicarán entre los aspirantes de acuerdo con su preferencia y por el orden de puntuación alcanzada.



Cuarto.- Quienes no se personen al acto de asignación de destinos o, habiéndose personado, no acepten ningún destino de los ofertados, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo extraordinario.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en Resolución de 21 de enero de 2026, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, en tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable. La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacitados se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad.
- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme



a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.

- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de junio de 2026.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA



ANEXO I. Facultativo/a Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.

Resolución de 21 de enero de 2026. Proceso selectivo extraordinario para la provisión de puestos de difícil cobertura.

Turno - Nº de orden - NIF - Apellidos y Nombre	Puntuación proceso selectivo
Libre - 1 - ***2444** - Millán Lou, María Isabel	93,399
Libre - 2 - ***9632** - Núñez Medina, Rossi	90,195
Libre - 3 - ***6314** - Ortega Larrea, Diego Javier	86,770
Libre - 4 - ***7464** - Moreno Hijazo, Miguel	82,212
Libre - 5 - ***4022** - Condado Condado, Hector	80,756
Libre - 6 - ***4858** - Algara Robles, Olga Rocío	75,598
Libre - 7 - ***4529** - Tristancho Baro, Alexander Isaías	74,211
Libre - 8 - ***6533** - Franco Fobe, Laura Eva	73,342
Cupo de discapacidad - 9 - ***8487** - Alcon Flores, Francisco Javier	48,452
Libre - 10 - ***1889** - Boquera Albert, María Amparo	70,997
Libre - 11 - ***7510** - Ligero López, Jorge	70,703



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2026

Número 108

csv: BOA20260609028

Turno - Nº de orden - NIF - Apellidos y Nombre	Puntuación proceso selectivo
Libre - 12 - ***1858** - Frutos Millan, Violeta	65,950
Libre - 13 - ***0837** - Ducons Márquez, María	65,592
Libre - 14 - ***9928** - Sanz Sanz, Sara	65,258
Libre - 15 - ***5437** - Burillo Navarrete, Natalia	64,213
Libre - 16 - ***2348** - Muñoz Muñoz, Lara	63,817
Libre - 17 - ***0909** - Alvarado Sánchez, Elena	61,915
Libre - 18 - ***7699** - Arnal Leal, Sara	58,678
Libre - 19 - ***0183** - Adelantado Lacasa, Marta	50,212
Libre - 20 - ***0547** - Cuallado Sancho, Borja	46,444
Libre - 21 - ***7348** - Sánchez Serrano, Nerea	45,795
Libre - 22 - ***7797** - Cerpa Almenara, Virginia	30,667
Libre - 23 - ***4901** - Lago Gomez, Maria Rosa	29,439